MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 089

SANTA FE, 19 MAR 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000121/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la determinación del Fondo Estímulo Régimen de Pasantías Ley 26,427; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00143/20 de este Ministerio se establece que en lo sucesivo el Ministerio Público de la Acusación se adecuará al régimen previsto en el Sistema Nacional de Pasantías (Ley Nacional 26.427 y reglamentaciones).

Que por Resolución N.° 0235/2020 se aprueba el "Reglamento de Pasantes – Ley Nacional N° 26.427".

Que el artículo 10 del Anexo I de la Resolución 0235/2020 establece que los pasantes recibirán una suma de dinero de carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo. El monto será establecido mediante resolución de la Fiscalía General de conformidad con lo dispuesto por la ley 26.427 y su reglamentación.

Que el Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, emite la Resolución 0839/19 que establece un monto de Asignación Estímulo para las pasantías educativas que se desarrollen en la Provincia, que en la fecha asciende a la suma de $ 11.022 (Pesos once mil veintidós)

Que se entiende por lo tanto razonable que el monto de la

Asignación Estímulo por las pasantías que se desarrollen en este MPA sean acordes con el monto que por similar concepto paga el Poder Ejecutivo.

Que, por otra parte, la Resolución 0235/2020 en su Anexo 1 estableció una cláusula transitoria por medio de la cual en el momento en que se produzca la entrada en vigencia del Régimen de Pasantías Ley 26.427 mediante la incorporación de pasantes, el Fiscal General podrá revisar el art. 8 de la Resolución nº 95/13 a fin que las pasantías celebradas en el marco del régimen allí previsto y que se encuentren vigentes, sean alcanzadas por un nuevo método de cálculo de la asignación estímulo que tenga en consideración el monto que percibirán los pasantes del Régimen de Pasantías Ley Nacional 26.427.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese el monto de "Asignación Estímulo" para las pasantías Educativas que se desarrollen en el MPA, en la suma de $ 11.022 (Pesos once mil veintidós), conforme los argumentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°: Hágase extensivo a partir del 1 de Mayo de 2021 el monto establecido en el artículo 1º a los Pasantes incluidos en el Régimen de Pasantías previstos en la Resolución 95/13.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Corte Suprema de Justicia, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.